

ADMISIÓN EN TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

PRIMERA FASE DE ADMISIÓN

Resolución de 3 de mayo de 2021 del Decano de la Facultad de Ciencias por la que se hace pública la relación definitiva de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % de plazas para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos condicionados al cumplimiento de requisitos académicos, y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro correspondientes al curso 2021-2022 (Fase I).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario para el curso académico 2021-2022 (BOA de 16 de marzo de 2021) y su corrección de errores publicada en el BOA de 30 de marzo, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en las memorias de verificación de los títulos, se procede a hacer pública la relación de candidatos admitidos, de candidatos admitidos condicionados, de candidatos admitidos mediante la reserva del 5% de plazas para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, así como la relación de no admitidos con indicación de las causas, en las titulaciones oficiales de máster universitario a impartir en la Facultad de Ciencias que se indican:

- **Máster Universitario en Economía Circular**

PRIMERO. En esta primera fase de admisión se ha adjudicado el número de plazas ofertadas que se indica en el anexo correspondiente a cada titulación.

SEGUNDO. Una vez finalizado el plazo para aportar documentación requerida y estudiadas las reclamaciones presentadas según se indicó en la Resolución de 21 de abril de 2021, se hace pública la **relación definitiva** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos condicionados al cumplimiento de requisitos académicos de acceso, así como la relación de no admitidos con indicación de las causas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

TERCERO. Los **candidatos admitidos** y los **admitidos de modo condicionado** que figuran en esta resolución tendrán derecho a una reserva de plaza para la que deberán abonar **100 €** en concepto de **"Pago reserva de plaza máster"** (siendo descontados posteriormente del primer plazo del pago de la matrícula).

No pagarán este importe por la reserva de plaza las personas con discapacidad igual o superior al 33 % o con necesidades educativas especiales, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos, las personas solicitantes de asilo y refugiados, los integrantes de familias numerosas de categoría especial y los perceptores del Ingreso Mínimo Vital, lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 10 a 17 de mayo de 2021** exclusivamente por pago electrónico con TPV, mediante tarjeta de crédito o de débito.



1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 3 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR | Decano de la Facultad de Ciencias | 03/05/2021 11:50:00 | |

Para ello deberá accederse a la Secretaría Virtual en la siguiente dirección Web:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

Quienes no abonen dicho importe de reserva de plaza perderán la plaza obtenida por lo que, si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la **reactivación de su solicitud para la Fase II**, poniéndose en contacto con la Secretaría del Centro (seccienz@unizar.es).

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

CUARTO. La **automatricula** se efectuará por Internet **del 27 al 29 de julio**.

- Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y el importe abonado en concepto de reserva de plaza.
- Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres, una vez efectuada la matrícula en uno de ellos, se solicitará la devolución de los otros importes de reserva en los que no se formalice la matrícula a través de Registro Electrónico [<https://regtel.unizar.es>]

QUINTO. Quienes no hayan aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional para su estudio y valoración figuran definitivamente como no admitidos.

SEXTO. Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación (hasta el día 12 de mayo).

SÉPTIMO. La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo (<http://ciencias.unizar.es>).

Zaragoza, a 3 de mayo de 2021

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por LUIS MORELLÓN ALQUÉZAR, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.



1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 3 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR | Decano de la Facultad de Ciencias | 03/05/2021 11:50:00 | |

MÁSTER U. EN ECONOMÍA CIRCULAR

Nº de plazas ofertadas: 40 (el total de las plazas ofertadas)

Nº de plazas a adjudicar: 20 (50 % de 20)

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de adjudicación de las plazas son los siguientes:

El Máster Universitario en Economía Circular está dirigido a una amplia variedad de graduados de las macroáreas de Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Para el acceso a esta titulación se exige cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de alguno de los títulos indicados en la memoria de verificación.
2. Estar en posesión de un nivel de inglés acreditado de al menos B1.
3. En el caso de estudiantes de otros países, deberán acreditar conocimiento de castellano.

La Comisión Académica y de Coordinación del Máster Universitario en Economía Circular establecerá un baremo de valoración y un procedimiento de admisión y asumirá el proceso de selección de estudiantes. El baremo de valoración estará basado en la nota media del expediente académico (50-70 %), el nivel de idioma inglés (10-20 %) y la experiencia profesional en Economía Circular (20-40 %).

NOTA

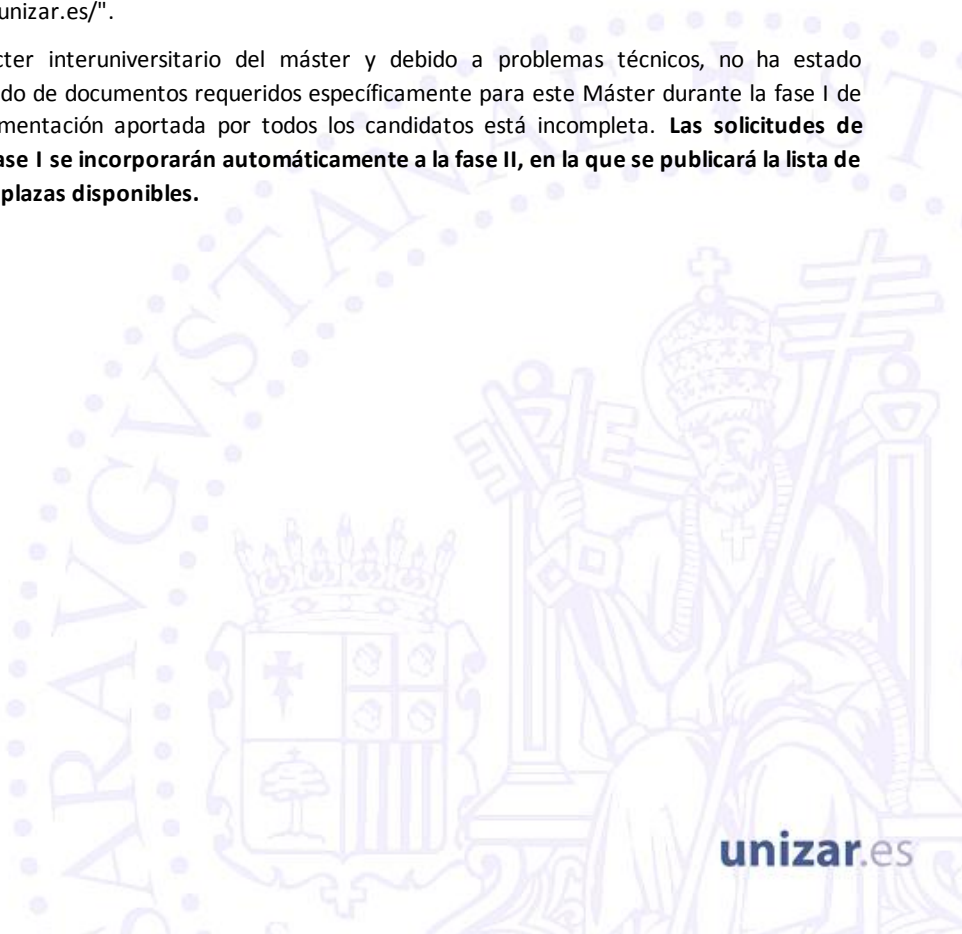
El artículo 2.6.5.i) de la Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimiento para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales del máster universitario para el curso académico 2021-2022 (BOA de 16 de marzo de 2021) exige incluir entre los documentos a aportar por los solicitantes de admisión a estudios de máster "la documentación específica requerida por cada máster universitario así como la acreditación de conocimientos específicos de idiomas, a consultar en la web de cada titulación <http://estudios.unizar.es/>".

Como consecuencia del carácter interuniversitario del máster y debido a problemas técnicos, no ha estado disponible en dicha web el listado de documentos requeridos específicamente para este Máster durante la fase I de admisión, por lo que la documentación aportada por todos los candidatos está incompleta. **Las solicitudes de admisión presentadas en la fase I se incorporarán automáticamente a la fase II, en la que se publicará la lista de admitidos para un total de 40 plazas disponibles.**




1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c>



unizar.es

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: 1b5e7727efa56c86d53708b3e959d98c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 3 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR | Decano de la Facultad de Ciencias | 03/05/2021 11:50:00 | |